



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (29 de febrero de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

HELENA ALEJANDRA BUITRAGO DAZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 276

FECHA	29 DE FEBRERO DE 2024
PROCESO	NULIDAD SUCESIÓN DE VIRGINIA MARGARITA FLÓREZ
DEMANDANTE	JOSÉ ZEIN MARÍN MARÍN
DEMANDADO	DANIEL SEBASTIÁN MARÍN FLÓREZ
RADICADO	865683184001-2022-00087-00

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en cumplimiento del auto que antecede el señor Manuel Antonio Garcés allegó respuesta al requerimiento elevado mediante auto de 29 de noviembre de 2023.

Así las cosas, al tratarse de una prueba decretada de oficio se hace necesario correr traslado a las partes por el término de tres (3) días, para que, si a bien lo tienen, procedan a pronunciarse frente a ello. Por intermedio, de secretaría remítase el informe rendido por el administrador Manuel Antonio Garcés a las partes.

Una vez vencido el término anterior, por secretaría infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez



Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **615400f48c0084ba0b46973579517eb5131f5352ea3525d3015b1a9b501a4045**

Documento generado en 29/02/2024 05:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>